

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13381 MADRID

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 5 de Madrid, conforme dispone el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hace saber:

1. Que en el Concurso Abreviado 119/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0067105, por auto de fecha 12/02/2018, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Globb Televisión S.L., con nº de identificación B99271470, y domiciliado en Calle Hermanos de Andrés, n.º 2, CP 28029 Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4. La identidad de la Administración concursal es Ramajo Caro Garrido SLP, con domicilio postal en Calle Orense, 6, Planta 15, A3 28020 Madrid, y dirección electrónica concursoglobbtelevision@gmail.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 1 de marzo de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180015074-1